



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) 226 262235 – Tel. Fax. 262871

Somos **Villa Hayes**
linda y limpia !!!

RESOLUCIÓN I.M. N° 006/2022 (seis)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR OSVALDO ORTIZ CHAPARRO, CON C.I. N° 3.397.699.-, FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, A LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. -----

VISTO: La Nota de fecha 25 de noviembre de 2021, Expediente Municipal N° 492/21 (30/12/2021), por la cual el Gobernador del XV Dpto. de Pdte. Hayes, solicita el comisionamiento del funcionario de la Municipalidad de Villa Hayes, el Sr. Osvaldo Ortiz Chaparro para prestar servicios en dicha institución, y la necesidad de una mejor reorganización Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Villa Hayes; y, -----

CONSIDERANDO: QUE, a fin de optimizar las funciones del Gobierno Municipal y a los efectos de cumplir con sus fines y objetivos definidos en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en ese sentido, resulta menester el reordenamiento de las dependencias correspondientes a la Intendencia Municipal, con miras a un mejor manejo administrativo y financiero de la Municipalidad de Villa Hayes. -----

QUE, la Ley 1626/00 en su Art. 37° expresa "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario." -----

QUE, dentro de las Potestades conferidas a la Administración Municipal de conformidad a la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 15° inc. h) está el: "nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios...", en tal sentido corresponde al Sr. Intendente Municipal ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Municipalidad. -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR el COMISIONAMIENTO del Sr. OSVALDO ORTIZ CHAPARRO, con C. I. N° 3.397.699.-, funcionario Permanente de la Municipalidad de Villa Hayes, a prestar servicios en la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes, a partir del 28 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022. -----

Art. 2º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ---



DR. RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



Dr. LUIS A. LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal